

CONTRATO DE EXPLORACION Y PRODUCCIÓN
ANEXO C. PROGRAMA OBLIGATORIO DE EXPLORACIÓN

BLOQUE: XXXX

Fase 0

La ejecución de cada una de las actividades de exploración y explotación que se acuerdan en este contrato, en cuanto sean susceptibles realmente de afectar la integridad étnica, social, económica y cultural de las comunidades indígenas y/o afrodescendientes, quedan condicionadas a la realización de la consulta previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 330 de la Constitución Nacional, el Convenio 169 de 1991 de la OIT y la Ley 21 de 1991.

Teniendo en cuenta lo anterior, este contrato incluye Fase 0, con el objeto de que EL CONTRATISTA adelante los trámites de verificación y certificación de presencia de grupos étnicos en el área de influencia de las actividades exploratorias de la primera fase y lleve a cabo las respectivas consultas previas cuando a ellas haya lugar.

La duración de la Fase 0 será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato. LA ANH evaluará a su criterio el otorgamiento de un plazo adicional de tres (3) meses cuando EL CONTRATISTA este desarrollando de manera diligente las actividades necesarias para el desarrollo de la consulta previa y, a criterio de la ANH, no haya sido posible conducirla, sobre la base del correspondiente soporte documental.

No obstante lo anterior, la ANH podrá dar por terminada la Fase 0 cuando el proceso de Consulta Previa haya culminado o se establezca que en el área de influencia del proyecto no exista la presencia de grupos étnicos.

Así las cosas, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción de contrato EL CONTRATISTA deberá dar inicio a los trámites de consulta previa ante el Ministerio del Interior. En caso contrario, o cuando EL CONTRATISTA no actué diligentemente, la ANH procederá a resolver en contrato de acuerdo con la cláusula número sesenta (60) del contrato relativa a las condiciones resolutorias previas.

Durante la ejecución de la Fase no se generará contraprestación alguna a favor de LA ANH.

Programa Mínimo Exploratorio

EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo, como mínimo, el Programa Exploratorio que se describe a continuación:

Fase	Duración	Actividad	Total Actividad US\$
1	36 meses	XXXXXX	XXXXXX
2	36 meses	XXXXXX	XXXXXX
Inversión:			XXXXXX

Programa Exploratorio Adicional

Fase	Duración	Actividad	Total Actividad US\$
1	36 meses	XXXXXX	XXXXXX
Inversión:			XXXXXX
Inversión Total:			XXXXXX

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los estudios preliminares en materia ambiental, tales como el reconocimiento del área donde se identifiquen las posibles afectaciones que generarían las actividades previstas, y las medidas de manejo que se requieran para cada una de ellas.

(Fin del Anexo C)